

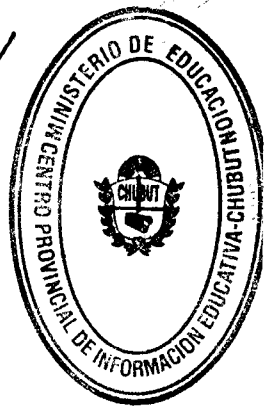


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

ACTA ACUERDO



Entre la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** del **MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**, en adelante "La Secretaría", representada en este acto por el señor Secretario de Obras Públicas, Ingeniero José Francisco López, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del "Programa Nacional 700 Escuelas" financiado por la Nación Argentina, por una parte; y la Provincia de **CHUBUT**, en adelante "La Provincia", representada por el señor Gobernador Doctor Mario DAS NEVES por la otra; acuerdan en suscribir la presente **ACTA ACUERDO** con el objeto de establecer las condiciones a cumplir para la ejecución del Programa referido en esa Provincia.

La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a ejecutar, financiar, efectuar los pagos y hacer entrega de los edificios escolares que se listan en el Anexo I, cuyos Proyectos Ejecutivos hayan sido elaborados por la Provincia y aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. El gasto que demande la ejecución de las obras se imputará a las previsiones presupuestarias que se detallan en el Anexo II de la presente.

Para cumplir estos objetivos, las partes acuerdan cumplir con las obligaciones que se detallan a continuación:

- (a) La Secretaría de Obras Públicas, asume las siguientes obligaciones:
- (i) Aprobar el llamado a licitación de todos los Proyectos propuestos por la Provincia y aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, así como aprobar la designación de la Comisión de Evaluación propuesta por la Provincia.
 - (ii) Contratar, ya sea por licitación pública, concurso de precios, o por la modalidad que corresponda en cada caso, todas las obras que resulten de cada Proyecto aprobado.
 - (iii) Aprobar la certificación de obra elevada por la Provincia y efectuar la liquidación y pago correspondiente al contratista o proveedor, según corresponda.
- (b) La Provincia, asume las siguientes obligaciones:
- (i) Designar a un responsable local, que estará a cargo de la coordinación de las actividades necesarias para el logro de los objetivos del Programa, así como del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio y que será además el nexo con la Secretaría.
 - (ii) Disponer de los recursos técnicos, operativos y administrativos necesarios para el buen cumplimiento de las obligaciones contraídas.
 - (iii) Presentar a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la identificación y condiciones de elegibilidad de las obras a proponer para su ejecución.

WALTER GARCIA MORENO
ASESOR GENERAL
DE GOBIERNO

[Handwritten signatures]

CPIE CHUBUT	
Nº 2124	
INV.	



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



- (iv) Formular los Proyectos Ejecutivos correspondientes a las obras declaradas elegibles, sus especificaciones técnicas y legajos de licitación, en un todo de acuerdo con los Manuales, Instructivos generales y particulares, proporcionados por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría, asumiendo la responsabilidad por la documentación presentada.
- (v) Organizar conjuntamente con la Secretaría, los Actos Licitatorios que se realizarán en la Provincia, implementando los procedimientos de rigor (publicación de avisos, aclaraciones al Pliego, recepción, apertura y evaluación de ofertas, etc.).
- (vi) Proponer los integrantes de la Comisión Evaluadora, que deberá contar por profesionales con competencia en las áreas técnica, legal y financiera – contable y con la participación de un profesional propuesto por la Secretaría.
- (vii) Mantener registros que reflejen adecuadamente las actividades realizadas por la Provincia y permitir su supervisión por parte de la Secretaría.
- (viii) Realizar la Inspección de Obra, elaborar las certificaciones correspondientes, emitir las ordenes de servicio y parte de novedades, en un todo de acuerdo con los instructivos del Programa y lo establecido en los Legajos Licitatorios.
- (ix) Elevar a la Secretaría, debidamente aprobadas por la Inspección, los Certificados de Obra, con su documentación adicional cuando corresponda.
- (x) Comprometerse a que durante la ejecución de las obras y luego de la finalización de las mismas, se tomarán las medidas técnicas y presupuestarias, adecuadas para la conservación y el mantenimiento de los edificios.

Dr. WALTER GARCIA MORENO
ASESOR GENERAL
DE GOBIERNO

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de diciembre del año 2004.

MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

PROVINCIA DE CHUBUT

Jardín N° 409 - Esquel - Departamento de Futaleufú

Presupuesto Estimado \$ 756.723.-

Jardín N° 457 - Puerto Madryn - Departamento Biedma

Presupuesto Estimado \$ 650.519.-

Jardín N° 405 - Trelew - Departamento de Rawson

Presupuesto Estimado \$ 650.016.-



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ANEXO II

BUENOS AIRES, 11 MAY 2004

11

VISTO el Expediente N° S01:0013746/2004 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2004, aprobado por la Ley N° 25.827 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar los créditos vigentes del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS en la parte correspondiente a la Categoría 01 "Actividades Centrales", los Programas 19 "Recursos Hídricos", 26 "Desarrollo Urbano y Vivienda", 34 "Administración de Bienes del Estado", 50 "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", 55 "Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario" y 89 "Acciones para Mas Escuelas, Mejor Educación" y la Entidad 604 "Dirección Nacional de Vialidad", que operan en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a efectos de adecuarlos a las actuales necesidades operativas, para cumplir con los fines y objetivos de cada Categoría, Programa y/o Entidad.

... Que la referida modificación se efectúa mediante compensación de créditos entre partidas de distintos Programas y de la Administración Central a una Entidad dependiente de la Jurisdicción

Que la presente medida está amparada en las disposiciones establecidas en



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



12



el Inciso III de la Planilla Anexa al Artículo 3° de la Resolución Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004.

Por ello,

EL MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

RESUELVE

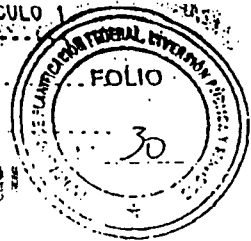
ARTICULO 1°.- Modifícase la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2004 en la parte correspondiente a la Categoría 01 "Actividades Centrales", los Programas 19 "Recursos Hidricos", 26 "Desarrollo Urbano y Vivienda", 34 "Administración de Bienes del Estado", 50 "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", 55 "Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario" y 89 "Acciones para Mas Escuelas, Mejor Educación" y la Entidad 604 "Dirección Nacional de Vialidad" que operan en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo con el detalle obrante en Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

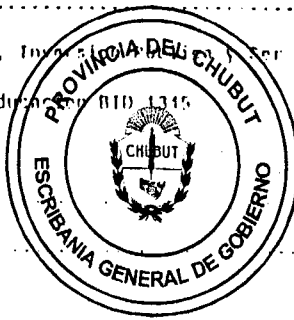
RESOLUCIÓN N° 242

Dr. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number 242 and various initials.



PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)



ANEXO

13

Central
: 56 Ministerio de Planificacion Federal, Inve
cion : 00
: 89 Acciones para Mas Escuelas, Mejor Educa
: 00
: 00
: 00

UIC PPAL PAR SUBP DENOMINACION

IMPORTE EN \$

SERVICIOS SOCIALES

200.000.000

Tesoro Nacional

00.000.000

21 -> Gastos Corrientes

91.000

2 Bienes de Consumo

11.000

3 Productos de Papel, Carton e Impresos

6.000

9 Otros H.E.P.

6.000

9 Otros Bienes de Consumo

5.000

9 Otros H.E.P.

5.000

3 Servicios de Personales

00.000

2 Alquileres y Derechos

00.000

1 Alquiler de Edificios y Locales

00.000

3 -> Gastos de Capital

70.000.000

5 Transferencias

70.000.000

8 Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Capital

70.000.000

1 Transferencias a Gobiernos Provinciales

70.000.000

3001 Administracion central provincial

70.000.000

6 Transferencias a Gobiernos Municipales

1.000.000

9999 Sin discriminar

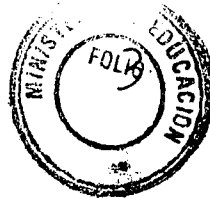
1.000.000

Handwritten signatures and initials on the left margin.



República Argentina
 Provincia del Chubut
 Gobernador
 Secretaria Privada

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 ASESORIA GENERAL
 RECIBIDO el 09 de 02 de 05
 P 5354



RAWSON, 08 FEB 2005

Ref : Nota N° 17.717 /05 UCP y PFE.- Bs. As. - acta acuerdo " Programa Nacional 700 Escuelas" firmado entre la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal y la Provincia del Chubut .(dos ejemplares)

SEÑOR ASESOR GENERAL :

Por disposición del Sr. Gobernador remito a Ud. el acta acuerdo de la referencia, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

Atentamente.

PROV. N° 187 SP/GR.-


 ALBERTO SEGUNDO VARGAS
 SECRETARIO PRIVADO
 Sr. GOBERNADOR

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE



14 MAR 2005

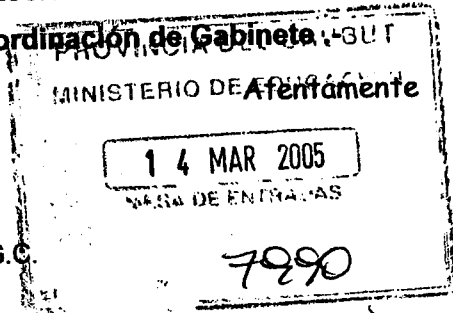
///SON (CH)

Sra. Coordinadora Pcial. De U.C.P.
Ministerio De Educación

Ref.: Programa Nacional 700 Escuelas

Remito a Ud. original del convenio firmado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, firmado por el señor Gobernador de la Pcia. y el Señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, Ing° Jose Francisco López , a los efectos de completar los datos de fecha, luego enviar a la brevedad posible a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización .-

Se solicita a la Escribanía Gral. enviar una copia certificada y protocolizada al Ministerio de Coordinación de Gabinete.



PASE N° 177 D.G.C.

Ana Jacqueline Jones
Ana Jacqueline JONES
SECRETARIA PRIVADA
Ministro de Coordinación
de Gabinete



ASESORIA GENERAL
DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT



//son, 15 de Febrero de 2005

Ref.: Acta Acuerdo "Progr. Noe. 700
Esevelos" - Dos (2) ejemplares. Prov 187-62-05

Por indicación del Asesor General de Gobierno,
pasen los presentes a la Secretaría Privada del Señor Gobernador.

PASE N°

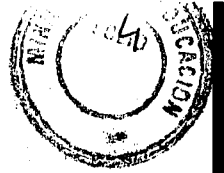
1969

AGG/05

GILDA ACCOMAZZO
a/c Dpto. Gestión Administrativa
Asesoría General de Gobierno



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



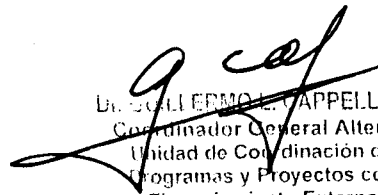
Nota UCP Y PFE N° 17.717
Buenos Aires, 28 ENE 2005

Ref.: "Programa Nacional 700 Escuelas".
Acta Acuerdo con la Provincia de Chubut.

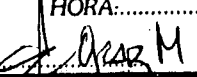
Señor Gobernador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adjuntarle a la presente, 2 (dos) ejemplares del Acta Acuerdo – correspondiente al Llamado a Licitación N° 10 - a suscribirse entre la Provincia de Chubut y la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, a efectos de formalizar la vinculación institucional necesaria para la ejecución satisfactoria del Programa de la referencia.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.


Dr. EDMO LE APPELLETTI
Coordinador General Alterno
Unidad de Coordinación de
Programas y Proyectos con
Financiamiento Externo

Al Señor Gobernador de la
Provincia de Chubut
Dr. Mario DAS NEVES
S. / D.

SEÑOR GOBERNADOR SECRETARIA PRIVADA	
ENTRO: 07/01/05	CDE. N°.....
SALIO: 06/02/05	HORA:.....
FIRMA: 	



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



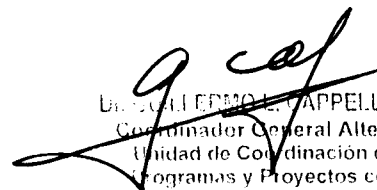
Nota UCP Y PFE N° 17.717
Buenos Aires, 28 ENE 2005

Ref.: "Programa Nacional 700 Escuelas".
Acta Acuerdo con la Provincia de Chubut.

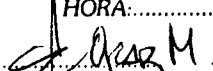
Señor Gobernador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adjuntarle a la presente, 2 (dos) ejemplares del Acta Acuerdo – correspondiente al Llamado a Licitación N° 10 - a suscribirse entre la Provincia de Chubut y la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, a efectos de formalizar la vinculación institucional necesaria para la ejecución satisfactoria del Programa de la referencia.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.


Dr. EDMO E. APPELLETTE
Coordinador General Alterno
Unidad de Coordinación de
Programas y Proyectos con
Financiamiento Externo

Al Señor Gobernador de la
Provincia de Chubut
Dr. Mario DAS NEVES
S. / D.

SEÑOR GOBERNADOR SECRETARIA PRIVADA	
ENTRO: 09/01/05	CDE. N°.....
SALIO: 06/02/05	HORA:.....
FIRMA: 	



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios*

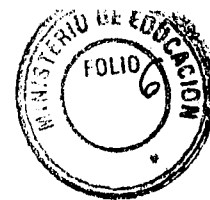


ATENCIÓN: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL – PACTO FEDERAL EDUCATIVO,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARQ. MARÍA DEL CARMEN ALONSO, ADJUNTO ACTA ACUERDO 10° LLAMADO, PARA
LA FIRMA DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT.

DOMICILIO: CALLE 9 DE JULIO N° 24 (ESQ. MORENO), CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).

Son 6 folios.



República Argentina
 Provincia del Chubut
 Gobernador
 Secretaria Privada

RAWSON, 04 MAR 2005

Ref: Acta Acuerdo " Programa Nacional 700 Escuelas "
firmado entre la Secretaria de Obras Públicas del
Ministerio de Planificación Federal y la Provincia del
Chubut. (dos ejemplares) -

SEÑOR MINISTRO COORDINADOR .:

*Por disposición del Sr. Gobernador remito a Ud. el
 acta de la referencia para su conocimiento y efectos que estime corresponder.
 Atentamente.*

PROV. N° 328 SP/GR.-

ALBERTO SECRETA
 SECRETARIO PRIVADO
 Sr. GOBERNADOR

MINISTERIO DE COORDINACION
 SECRETARIA PRIVADA
 ENTRO: 04 MAR 2005..... HORA: 12:55
 SALIO:..... / /
 FIRMA: *Morice*

MINISTERIO DE EDUCACION
 15 MAR 2005
 MESA DE ENTRADA
 ENTRADA N° 7990



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios*



ATENCIÓN: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL – PACTO FEDERAL EDUCATIVO,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARQ. MARÍA DEL CARMEN ALONSO, ADJUNTO ACTA ACUERDO 10° LLAMADO, PARA
LA FIRMA DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT.

DOMICILIO: CALLE 9 DE JULIO N° 24 (ESQ. MORENO), CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).

Son 6 folios.